

EXP-UNC: 58457/2016

CÓRDOBA, 1 de diciembre de 2016

VISTO

La nota presentada el 14 de noviembre de 2016 por el coordinador del PROMINF de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. RENATO CHERINI para la contratación del Mgter. Cristian Enrique ROJO PÉREZ,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Cherini solicita la contratación del Mgter. Cristian Enrique ROJO PÉREZ (DNI: 95.248.715) para el desarrollo de material didáctico y el dictado del taller "Programación de Robots" como parte de las actividades de promoción de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF,

Que dichas actividades se realizarán en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF) de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la nación,

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 4 (cuatro) días, por un total de 24 hs. (veinticuatro horas), en las siguientes fechas: 22, 24 y 29 de noviembre; y 1 de diciembre de 2016,

Que la retribución prevista para el Mgter. Rojo Pérez será de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500) cancelables en un sólo pago al finalizar la prestación,

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del PROMINF (Fuente 16),

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000),

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión,

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención

manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Mgter. Cristian Enrique ROJO PÉREZ (DNI: 95.248.715), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para el desarrollo de material didáctico y el dictado del taller "Programación de Robots" en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF) de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la nación y como parte de las actividades de promoción de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 4 (cuatro) días, por un total de 24 hs. (veinticuatro horas), en las siguientes fechas: 22, 24 y 29 de noviembre; y 1 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500) cancelables en un sólo pago al finalizar la prestación.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación a los recursos provenientes del PROMINF (Fuente 16).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 633/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

ANEXO I

(Resolución Decanal N.º 633/2016)

Nombre y Apellido: Cristian Enrique ROJO PÉREZ

DNI: 95.248.715

CUIL/CUIT: 23-95248715-9

Categoría Impositiva: Responsable Inscripto

Motivo de la Contratación: Desarrollo de material didáctico y el dictado del taller "Programación de Robots" como parte de las actividades de promoción de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la de la FAMAF/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 22, 24 y 29 de noviembre; y 1 de diciembre de 2016.

Monto Total de la contratación: PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500)

Carga horaria: 4 (cuatro) días, por un total de 24 hs. (veinticuatro horas)

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación a los recursos provenientes del PROMINF (Fuente 16)

